

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Martes 22 de Julio de 2008

N° 17.912

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

N° 7508 – Promulgada por Decreto N° 2941 del 14/07/08 – Expropiación de inmueble, Dpto. Capital - Destino: Adjudicación en venta a actuales ocupantes	4258
N° 7509 – Promulgada por Decreto N° 2946 del 17/07/08 – Modifica Ley N° 7464 – Facturación en Guarderías de vehículos y playas de estacionamiento	4259
N° 7510 – Promulgada por Decreto N° 2947 del 17/07/08 – Adhesión Art. 17 Ley Nacional N° 24.788 – Modificatoria de Ley Nacional de Tránsito N° 24.449	4260

DECRETOS

M.F. y O.P. N° 2877 del 08/07/08 – Transferencias de partidas presupuestarias – Ejercicio 2.008 – Administración Central	4261
S.G.G. N° 2880 del 08/07/08 – Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Pcia. Dn. Andrés Zottos	4261
S.G.G. N° 2881 del 10/07/08 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	4261
M.ED. N° 2884 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Brinzoni Delia Esther y otros	4262
M.ED. N° 2885 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Mangione Bravo Teresita Sonia y otros	4262
M.ED. N° 2886 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Fernández Karina Raquel y otros	4263
M.ED. N° 2887 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Córdoba Alejandra Mercedes y otros	4263
M.ED. N° 2888 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sr. Sormani Raúl Gustavo Adolfo y otros	4264
M.ED. N° 2889 del 10/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5037 “República Argentina” de la localidad de Las Lajitas – Dpto. Anta – Sr. Agüero Víctor Vicente	4264
M.ED. N° 2890 del 10/07/08 – Designación de personal docente en el Centro Polivalente de Arte N° 5092 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital – Sra. Dávalos Beatriz Magdalena	4265
M.ED. N° 2891 del 10/07/08 – Designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5034 “Dn. Enrique Alberto Cornejo” de la localidad de Campo Santo – Dpto. Gral. Güemes – Sra. Salazar, Norma Liliana	4265
M.ED. N° 2892 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Palma Mirta Liliana y otros	4266
M.ED. N° 2896 del 10/07/08 – Designación de personal docente dependiente de la Direc. Gral. de Educación Polimodal – Sra. Cardozo Claudia Paola y otros	4266
M.ED. N° 2897 del 10/07/08 – Designa a la Sra. Perucca Gloria Linda, como Directora Interina en el Colegio Secundario N° 5027 “Gral. José de San Martín” de la ciudad de Salta	4267

DECRETOS SINTETIZADOS

Pág.

M.T. y P.S. N° 2878 del 08/07/08 – Deja sin efecto designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1760/06 – Sr. Raúl Alberto Aguilera	4268
M.T. y P.S. N° 2879 del 08/07/08 – Deja sin efecto designación de personal – Art. 30° - Dcto. N° 1371/00 – Sr. Félix Faustino Coronel	4268
M.ED. N° 2882 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta - Sra. Palma María Eugenia	4268
M.ED. N° 2883 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Colegio Secundario N° 5095 “Gral. Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta – Sra. Galiano Govetto Silvia Mariela	4268
M.ED. N° 2893 del 10/07/08 – Designación de personal docente – Escuela N° 4061 “Santa Teresa” de la localidad de Puesto Santa Teresa – Dpto. Anta – Srta. Cañete María Victoria	4269
M.ED. N° 2894 del 10/07/08 – Asignación de funciones en carácter de subrogante – Sr. Raúl Ignacio Del Moral	4269
M.ED. N° 2895 del 10/07/08 – Designación de personal - Art. 30° - Dcto. N° 1178/96 – Arq. María Eugenia Imbaud	4269

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4290 – Ministerio de Salud Pública N° 23/08	4269
N° 4286 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 06/08	4270
N° 4285 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 05/08	4270
N° 4284 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 04/08	4270

LICITACIONES PRIVADAS

N° 4293 – Ministerio de Educación de la Nación – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 05/2008	4271
N° 4292 – Ministerio de Educación de la Nación – Ministerio de Educación de Salta – UCEPE N° 04/2008	4271

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 4287 – Victoria Elizabeth – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Puente de Plata – Expte. N° 18.661	4271
N° 4177 – Pelicano II – Dpto. Orán, Lugar: Río Pescado – Expte. N° 18.899	4272
N° 4173 – Mela – Dpto. Rosario de Lerma, Lugar: Puerta Tastil – Expte. N° 18.641	4272
N° 3942 – Tuyunti – Dpto. Gral. San Martín, Lugar: Las Vertientes – Expte. N° 18.985	4272

SUCESORIOS

N° 4289 – María Eugenia Figueroa de Fleming y Roberto Fleming – Expte. N° 2-136.958/05	4272
N° 4288 – Pastrana, Julia – Sayago, Cirilo – Expte. N° 056.676/02	4273
N° 4283 – Barroso, Eduvige – Expte. N° 7.141/07	4273
N° 4282 – Quiroga, Myrian – Expte. N° 221.405/08	4273
N° 4275 – Portal, Severo – Expte. N° 159.152/06	4273

	Pág.
N° 4269 – Marcelino Gabriel Rivero – Expte. N° 205.189/07	4273
N° 4261 – Cabrera, Cirilo Antonio – Expte. N° 217.126/08	4274
N° 4258 – Sotelo, Nélide Jacinta – Expte. N° 008.074/08	4274
N° 4257 – Barrionuevo, Cristóbal Lucio – Vásquez, Ambrocía Felicidad – Expte. N° 213.309/08	4274
N° 4255 – Illescas, Antonio – Expte. N° 216.355/08	4274

POSESION VEINTEAÑAL

N° 4267 – Farfan, Mariano Severo; Lera de Farfan, Elsa c/Lera, Lidia; Lera, Ricardo y/o sus Herederos; Lera, Esteban y otros – Expte. N° 2EXP-135.434/05	4274
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 4242 – González, Abundio Osbaldo; Piorno de González, Irene Delia – Expte. N° 7.266/07	4275
N° 4233 – Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA)	4275

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 4281 – ESTIRPE S.A.	4276
-----------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 4291 – Centro de Taximetristas de Salta, para el día 11/08/08	4276
N° 4268 – Asociación Argentina de la Clase Nacional Pampero, para el día 30/08/08	4277
N° 4266 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 22/08/08	4277

RECAUDACION

N° 4294 – Del día 21/07/08	4277
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

LEYN° 7508

Ref.: Expte. N° 91-20.010/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los derechos que como condóminos tienen terceros distintos al Estado Provincial, del inmueble identificado con la Matrícula N° 133.528, del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes.

Art. 2°.- Ordénase a la Dirección General de Inmuebles a efectuar la mensura y parcelación, por sí o por terceros, de la fracción del inmueble detallada en el artículo 1°, una vez que la Provincia tome posesión de la misma.

Art. 3°.- Una vez realizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, dése intervención a la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, a los efectos de verificar, en los adjudicatarios mencionados en el artículo 1°, el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 1.338 y sus modificatorias, y las condiciones de la presente.

Déjase establecido que del terreno expropiado las superficies que no se encuentren ocupadas, se mantendrán como reserva para los fines de la presente y el desarrollo del centro urbano, manteniendo el dominio la provincia de Salta.

Art. 4°.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios, referidos en el artículo 3°, a través de Escribanía de Gobierno. La formalización de las escrituras, queda exenta de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación.

A tal fin, las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período.

Art. 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 14 de Julio de 2008

DECRETO N° 2941

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expediente N° 91-20.010/08 Referente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7508, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

LEY N° 7509

Ref.: Expte. N° 91-20.050/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Incorpórase como artículo 4° bis de la Ley 7.464 el siguiente texto:

“Art. 4° bis.- Los propietarios o explotadores de guarderías y playas de estacionamiento de vehículos, deberán contratar un seguro integral que otorgue cobertura suficiente respecto de los vehículos bajo su custodia.

La aplicación de esta norma regirá aún cuando el servicio de guardería y/o playa tenga el carácter de adicional a una explotación comercial principal.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 6° de la Ley 7.464, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 6°.- A los efectos de la presente Ley, será Autoridad de Aplicación la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia o el Organismo que en el futuro la reemplace”.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 17 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2946

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 91-20.050/08 Referente:

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7509, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo -
Marocco - Samson**

LEYNº7510

Ref.: Expte. Nº 91-20.106/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de**LEY**

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a lo prescripto por el artículo 17 de la Ley Nacional Nº 24.788, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24.449.

Art. 2º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherirse a la presente Ley.

Art. 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a reglamentar la presente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil ocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados - Salta

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Salta, 17 de Julio de 2008

DECRETO Nº 2947

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 91-20.106/08 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Téngase por Ley de la Provincia Nº 7510, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**Miguel Andrés Costas Zottos, Vice-Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo -
Marocco - Samson**

DECRETOS

Salta, 8 de Julio de 2008

DECRETO N° 2877

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas**Secretaría de Finanzas**

Exptes. N° 11-086.918/08, 233-1.314/08, 233-1.396/08, 233-830/08, 233-829/08 Cpde. 1, 233-829/08 y 11-87.119/08

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por objeto acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 493/08 de distribución de partidas Ejercicio 2008, de acuerdo a las necesidades de los distintos organismos;

Que deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.486, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.486, transferencias de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de Administración Central, por un monto de \$ 1.320.289,- (Pesos un millón trescientos veinte mil doscientos ochenta y nueve), según detalle obrante en Anexo I del presente instrumento.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 8° del Decreto N° 493/08, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.008, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 28.05.09, 10.06.08 y 12.06.08 - Batches N°s 2446167, 2468531 y 2473202, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este decreto.

Art. 3° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las modificaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 32 de la Ley N° 7.486.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por e. Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, la Sra. Ministra de Trabajo y Previsión Social y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Giménez – Samson

Salta, 8 de Julio de 2008

DECRETO N° 2880

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 9 de julio de 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Andrés Zottos, a partir del 9 de julio de 2008 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por e. señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2881

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 9 de julio de 2008, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 9 de julio de 2008.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2884

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-104.135-06; 159-104.158-06; 159-107.636-06; 159-109.951-06; 159-109.972-06; 159-110.228-06; 159-110.240-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2885

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-118.137-07; 159-119.160-07; 159-119.174-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2886

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-121.713-07; 159-122.017-07; 159-125.016-07; 159-128.162-07; 159-128.208-07; 159-129.082-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu-

cativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2887

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-129.483-07; 159-129.853-07; 159-130.216-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir

de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2888

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-114.468-07; 159-115.669-07; 159-115.758-07; 159-117.382-07; 159-117.385-07; 159-117.774-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Nivel autoriza la designación del Prof. Passeri Miguel Angel con término al 29-02-08;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2889

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-120.545-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5037 "República Argentina" de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secundario N° 5037 "República Argentina" de la localidad de Las Lajitas - Departamento Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2890

Ministerio de Educación

Expediente N° 159-140.946-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Centro Polivalente de Arte N° 5092 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que el expediente de referencia cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos Nros. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nominado en el Anexo del presente instrumento legal, en el Centro Polivalente de Arte N° 5092 de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal a partir de la fecha de toma de posesión que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2891

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-127.973-07; 159-127.975-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de personal docente en el Colegio Secundario N° 5034 "Dn. Enrique Alberto Cornejo" de la localidad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión, en el Colegio Secunda- rio N° 5034 "Dn. Enrique Alberto Comejo" de la locali- dad de Campo Santo, Departamento General Güemes, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi- dad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario Gene- ral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2892

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-114.302-07; 159-114.344-07; 159- 118.897-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de nivel autoriza la desig- nación de Palma Mirta Liliana y Risso Carlos René con Termino 29/02/2008;

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decre- tos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Activi- dad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario Gene- ral de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2896

Ministerio de Educación

Expedientes N°s 159-119.128-07; 159-123.628-07

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la designación de personal docente en los establecimientos educativos dependientes de la Direc- ción General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado la selección de los agentes de acuerdo a los procedimientos previstos en la legislación vigente;

Que los expedientes de referencia cumplen con las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y 296/02;

Que se efectuaron las imputaciones preventivas pertinentes;

Que los servicios técnicos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación han tomado la debida intervención;

Por ello y conforme a lo establecido por los Decretos N°s. 1575/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al personal docente nomina- do en el Anexo del presente instrumento legal, a partir de la fecha de toma de posesión y en las unidades edu- cativas dependientes de la Dirección General de Educa- ción Polimodal que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 10 de Julio de 2008

DECRETO N° 2897

Ministerio de Educación

Expedientes N° 159-141.759-08

VISTO las presentes actuaciones mediante las cua- les se gestiona la cobertura de un cargo de Director interino, en el Colegio Secundario N° 5027 "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo consagrado por el artículo 47° de la Constitución Provincial y a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades educativas resulta procedente hacer lugar a lo gestionado atento a que el cargo mencionado se encuentra vacante, por jubila- ción de la Prof. Viglianco Ana María;

Que la Dirección General de Educación Polimodal ha tomado la debida intervención, proponiendo a tal efecto la designación de la Prof. Perucca Gloria Linda, Vicedirectora del establecimiento;

Que la docente postulante solicita licencia artículo 69° Decreto N° 4118/97, sin goce de haberes por cargo de Vice Directora titular, turno tarde, en la citada unidad educativa, no debiendo exceder el término máximo de cinco (5) años, y en tal caso deberá efectuar la opción de los cargos respectivos;

Que la oficina de Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educa- ción, realizó la imputación preventiva pertinente;

Por ello y conforme a lo establecido por los Dctos. Nros. 1375/08 y 2567/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Sra. Perucca Gloria Lin- da, D.N.I. N° 11.609.020, Licenciada en Educación Fi- sica, como Directora interina, en el Colegio Secundario N° 5027 "Gral. José de San Martín" de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, dependiente de la Dirección Ge- neral de Educación Polimodal, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, en cargo vacante jubilación de la Prof. Viglianco Ana María.

Art. 2° - Otorgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decre- to N° 4118/97, a la Sra. Perucca Gloria Linda, D.N.I. N° 11.609.020, en el cargo de Vice Directora titular, turno tarde, en el Colegio Secundario N° 5027 "Gral. José de San Martín", de la ciudad de Salta, Dpto. Capital, de- pendiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a partir de la fecha en que se efectivice la designación dispuesta en el artículo precedente, no de- biendo exceder el término máximo de cinco (5) años.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro. se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 3 -

Finalidad 3 – Función 4 – Sub – Función 2 - Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2878 – 08/07/2008

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Señor Raúl Alberto Aguilera – DNI N° 22.568.932 en Artículo 30 aprobado por Decreto N° 1760/06 y mántiense su relación laboral en condiciones de personal temporario de la Delegación Sur de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica VI, a partir del 1 de marzo del 2008 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Trabajo y Previsión Social – Decreto N° 2879 – 08/07/2008

Artículo 1º - Déjase sin efecto la designación del Señor Felix Faustino Coronel DNI: 12.321.468 en Artículo 30 aprobado por Decreto N° 1371/00 y mántiense su relación laboral en condiciones de personal temporario de la Delegación Sur de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Función Jerárquica IV, a partir del 1 de marzo del 2008 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

URTUBEY – Giménez – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2882 – 10/07/2008 – Expediente N° 159-128.819-07

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario N° 5071 de la ciudad de Salta, Dpto Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Palma Maria Eugenia, CUIL N° 27-23079296-3, Prof. de Artes Visuales Especialidad en Pintura, en la asignación Educación Artística, interina en 9º año, 01ª división, turno tarde, con tres (3) horas cátedras semanales, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de E.GB a partir del 12-11-2007, por traslado de la Prof. Sulca Juana.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2883 – 10/07/2008 – Expediente N° 159-129.150-07

Artículo 1º - Designase en el Colegio Secundario N° 5095 “Gral. Manuel Belgrano” de la ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, a la Sra. Galiano Govetto Silvia Mariela, CUIL N° 27-23117989-0, Profesora en Matemática, Física y Cosmografía, en la asignatura Matemática, interina, en 9º año, 6ta. División, turno tarde, con una (1) hora cátedra semanal, régimen anual, correspondiente al Tercer Ciclo de EGB, a partir del 01/10/2007, por incremento de hora para evitar cátedra compartida.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 3 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 2 – Dirección General de Educación Polimodal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2893 – 10/07/2008 – Expediente N° 159-135.681-08

Artículo 1° - Designase en la Escuela N° 4061 “Santa Teresa” de la localidad Puesto Santa Teresa – Dpto. Anta, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial, a la Srta. Cañete María Victoria – CUIL N° 27-12690971-9, Prof. para la Enseñanza Primaria, como Maestra de Grado Jornada Simple, interina, turno Jornada Completa c/Albergue Anexo, a partir 03-03-08, por Cargo Vacante en Planta.

Art. 2° - Apruébese el pago de la diferencia de haberes por Extensión de Jornada, a partir de la fecha de toma de posesión, a favor de la docente mencionada en el artículo precedente que se desempeña en la Escuela N° 4061 “Santa Teresa” de la localidad Puesto Santa Teresa – Dpto. Anta, autorizada a funcionar con Extensión de Jornada Completa c/Albergue Anexo, dejando establecido que dicho pago estará supeditado a la verificación de la efectiva prestación de servicios, según lo informado por la propia unidad educativa y en un todo de acuerdo a lo reglamentado por Decreto N° 397/93.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2894 – 10/07/2008 – Expediente N° 159-26.995-05-Reconstruido

Artículo 1° - Asígnase en carácter de subrogancia al Sr. Raúl Ignacio Del Moral, DNI. N° 13.346.215, el cargo de Jefe de Departamento Fojas de Servicios de la Dirección General de Personal en la Secretaría de Gestión Administrativa y de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 Nivel 4, Función Jerárquica III, a partir del 28/04/2008, con retención de su cargo de Planta en el mismo organismo y mientras dure su desempeño en dicho cargo.

Art. 2° - El gasto que demande lo ordenado en el artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 07 – SAF 1 – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gasto de Personal – Ministerio de Educación.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 2895 – 10/07/2008 – Expediente N° 159-140.639/08

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión, a la Arq. María Eugenia Imbaud, D.N.I. N° 27.651.798, como Asesora Profesional de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica II, en condiciones de “sin estabilidad” en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Déjese establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 – SAF 1 – Ministerio de Educación – Curso de Acción 01 – Actividad 03 – Gastos en Personal – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2877, 2884, 2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892 y 2896, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4290

F. v/c N° 0002-0142

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 23/08

Adquisición: Equipamiento Médico Específico

Fecha de Apertura: 01/08/08 – Horas 10:00

Monto Oficial \$ 3.585.091,00

Precio del Pliego \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil) Venta: Tesorería del M.S.P. y Casa de Salta Avda. Roque Sáenz Peña n° 933 – Ciudad Autónoma de Bs. As.

Lugar de Apertura: En Dcción. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Martín Alejandro Moreno

Jefe Programa Abastecimiento

Dir. Gral. Abast. y Mantenimiento

M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 22/07/2008

O.P. N° 4286 F. N° 0001-6847

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 06/08****(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema
de Contrataciones de la Provincia)****Resolución N° 482/08**

Expediente N° 50-13.400/08 – “Adquisición de Artículos de Limpieza” con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2.008 – Horas: 11:00

Presupuesto Oficial: \$ 150.000,00

Valor de los Pliegos: \$ 100,00.- (Pesos: Cien)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 (Internos 123 y/o 124)

Correo Electrónico: spps-administración@arnet.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2008

O.P. N° 4285 F. N° 0001-6847

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 05/08****(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema
de Contrataciones de la Provincia)****Resolución N° 483/08**

Expediente N° 50-13.399/08 – “Adquisición de Carne Vacuna, mondongo y tripa” con destino a Unidades Carcelarias N° 1 – 4 – 6 – 7 – Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2.008 – Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 396.600,00.-

Valor de los Pliegos: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 (Internos 123 y/o 124)

Correo Electrónico: spps-administración@arnet.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2008

O.P. N° 4284 F. N° 0001-6847

**Sub Secretaría de Políticas Criminales
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Licitación Pública N° 04/08****(Art. 9° de la Ley 6838/96 Sistema
de Contrataciones de la Provincia)****Resolución N° 485/08**

Expediente N° 50-13.398/08 – “Adquisición de Viveres Secos y Frescos” con destino a Unidades Carcelarias de la Provincia, Alcaldía General N° 1 y Escuela de Cadetes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de Agosto de 2.008 – Horas: 9:00

Presupuesto Oficial: \$ 552.000,00

Valor de los Pliegos: \$ 300,00.- (Pesos: Trescientos)

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641 (Internos 123 y/o 124)

Correo Electrónico: spps-administración@arnet.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 22/07/2008

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 4293 F. N° 0001-6856

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Programa Integral para la Igualdad Educativa****Mejores Escuelas Más Educación**

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática

Se anuncia el llamado a la

Licitación Privada N° 05/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 349.114,54

Obra: "Ampliación y Refacción en la Escuela N° 4171"

Localidad: La Merced Vieja – Dpto. Rivadavia – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 11,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 350 (Pesos Trescientos cincuenta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 120 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 – 2do Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 10,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 23/07/2008

O.P. N° 4292

F. N° 0001-6856

Ministerio de Educación de la Nación**Provincia de Salta****Programa Integral para la Igualdad Educativa****Mejores Escuelas Más Educación**

En el marco del Programa Fondo Rotatorio de Emergencia Climática se anuncia el llamado a

Licitación Privada N° 04/2008

Presupuesto Oficial Tope: \$ 229.485,20

Obra: "Refacciones generales en el edificio, (cambio y refacción de cubierta, cielorrasos, sanitarios, reparación de tablero general eléctrico y provisión vidrios de seguridad)" en la Escuela N° 4026 "Boulogne Sur Mer"

Localidad: Capital – Provincia de Salta

Fecha de Apertura: 08/08/2008 - Horas 12,00

Garantía de la Oferta: 1% (Uno por Ciento) del monto oficial.

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial, Calle: Caseros N° 322

Precio del Pliego: \$ 230 (Pesos Doscientos treinta)

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días

Consulta y Venta de Pliegos: Hasta el 06/08/08 a hs. 14:00 en Caseros N° 322 – 2do Piso – Salta

Presentación de las Ofertas: Hasta el día 08/08/2008 hs. 11,30.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Dra. Elsa Esther Parodi
Responsable del Area Legal
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 100,00

e) 22 y 23/07/2008

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

O.P. N° 4287 F. N° 0001-6848

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley

7141/01, que La Pipa S.R.L., ha solicitado la concesión de la cantera de yeso denominada: Victoria Elizabeth – Expte. N° 18.661 – ubicada en el Departamento: Rosario de la Frontera, Lugar: Puente de Plata, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
3633146.52	7128209.21
3633346.52	7128209.21
3633346.52	7127509.21
3633146.52	7127509.21

Superficie solicitada e inscrita: 14 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada (Suc. Padilla). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 22 y 30/07 y 11/08/2008

O.P. N° 4177 F. N° 0001-6646

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que INMAC S.A.; ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Pelicano II, que tramita mediante Expte. N° 18.899 – ubicada en el Departamento: Orán, lugar: Río Pescado, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
4357502.00	7465088.00
4358422.00	7464512.00
4358275.00	7464411.00
4357442.00	7464886.00

Superficie inscrita s/rectificación de coordenadas 18 has. 7179 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/07 y 01/08/2008

O.P. N° 4173 F. N° 0001-6631

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec- 456/97) que, Juan Luis Londero, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Mela" de plata y plomo, ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Lugar: Puerta Tastil, que se tramita por Expte. N° 18.641 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krug – Posgar 94

7275015.23	3521476.96
7275015.23	3522177.97
7273595.74	3522177.97
7273595.74	3521476.96

P.M.D. X= 7.273.796.8900 Y= 3.521.594.1400 – Superficie 100 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Matrícula N° 482 – 512 de Foster S.A. Matrícula N° 522 de Adolfo Carrillo y Felipa Nieves de Carrillo. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/07 y 01/08/2008

O.P. N° 3942 F. N° 0001-6277

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Pan American Energy Llc. Suc. Argentina, ha solicitado la concesión de la cantera de caliza con nodulos, denominada: Tuyunti – Expte. N° 18.985 ubicada en el Departamento: Gral. San Martín, Lugar: Las Vertientes, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar –
94 y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
4425202.10	7565703.60
4425183.90	7565568.00
4425179.50	7565652.10
4425176.40	7565608.60
4425171.50	7565519.80
4425152.90	7565443.50
4425156.90	7565419.10
4425200.40	7565416.80
4425244.30	7565690.30

Superficie solicitada e inscrita: 01 has. 4479 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 01 y 10 y 22/07/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 4289 F. N° 0001-6852

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de

la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, de María Eugenia Figueroa de Fleming y Roberto Fleming, Expte. N° 2-136.958/05, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 07 de Diciembre de 2.007. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4288 R. s/c N° 0627

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero; en Expte. N° 056.676/02, caratulado: "Pastrana, Julia – Sayago, Cirilo – Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4283 F. N° 0001-6846

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: Barroso, Eduvige – Sucesorio – Expte.: 7.141/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publíquese por edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Junio de 2008. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4282

F. N° 0001-6842

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación – Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Quiroga Myrian - Sucesorio" Expte. N° 221.405/08, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 02 de Julio de 2008. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00 e) 22 al 24/07/2008

O.P. N° 4275

F. N° 0001-6822

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Portal, Severo s/Sucesorio" Expte. N° 159.152/06, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de Junio de 2.008. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/07/2008

O.P. N° 4269

F. N° 0001-6815

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados "Marcelino Gabriel Rivero s/Sucesorio" Expte. N° 205.189/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Abril de 2.008. Dra. Irene Gutiérrez De Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 21 al 23/07/2008

O.P. Nº 4261 F. Nº 0001-6791

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, del Distrito Judicial del Centro, sito en Avda. Bolivia Nº 4671: 1º piso – Ciudad Judicial –Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Cabrera, Cirilo Antonio– Sucesorio”, Expte. Nº 217.126/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Julio de 2008. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/07/2008

O.P. Nº 4258 R. s/c Nº 0625

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Sucesorio de Sotelo, Nelida Jacinta”, Expte. Nº 008.074/08 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Julio de 2.008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/07/2008

O.P. Nº 4257 F. Nº 0001-6778

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Barrionuevo, Cristóbal Lucio – Vasquez,

Ambrocía Felicidad –Sucesorio”, Expte. Nº 213.309/08, cita por edicto, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 2 de Julio de 2.008. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 18 al 22/07/2008

O.P. Nº 4255 R. s/c Nº 0624

La Dra. María Cristina Montalbetti, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Illescas, Antonio s/Sucesorio”, Expte. Nº 216.355/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de esta ciudad. El presente juicio se tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante autos caratulados: “Illescas, Martín s/Beneficio de Litigar sin Gastos”, Expte. N 216.356/08, por lo que se encuentra exento del pago de los impuestos y sellados de ley. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Sin Cargo e) 18 al 22/07/2008

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4267 F. Nº 0001-6807

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nom., en autos nº 2EXP-135.434/05 caratulados “Farfan, Mariano Severo; Lera de Farfan, Elsa c/Lera, Lidia; Lera, Ricardo y/o sus Herederos; Lera, Esteban y Otros; Provincia de Salta s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, en trámite ante la Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Cita a los herederos de la codemandada Antonia Mamaní de Burgos, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil

para que los represente en el juicio (art. 343,2da. parte del C.P.C.C. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de publicación masiva. Salta, 30 de Junio de 2008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 21 al 23/07/2008

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 4242

F. N° 0001-6761

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nom. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, en autos caratulados: "Gonzalez, Abundio Osbaldo; Piorno de Gonzalez, Irene Delia s/ Concurso Preventivo (pequeño)" - Expte. N° 7.266/07, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, hace saber que en fecha 17/10/07 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de Abundio Osbaldo Gonzalez L.E. N° 7.233.307 e Irene Delia Piorno de Gonzalez D.N.I. N° 3.216.566 domiciliados en Melchora F. de Cornejo N° 124 de la ciudad de Rosario de la Frontera; Designándose Síndico Titular al C.P.N. Luis Guillermo Soriano, quien recepcionará los pedidos de verificación de créditos los días Lunes de 9,00 a 11,00 hs. En calle San Martín N° 126 de San José de Metán y los días viernes de 8,00 a 11,00 hs. En calle Dean Funes N° 1.639 de ciudad de Salta. En fecha 10/07/08, se ha reprogramado el cronograma de fechas de la siguiente manera: 23/09/08, fecha tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico (Art. 14, inc. 3° L.C.); 24/10/08 período de observación de créditos (Art. 34); 24/11/08 Presentación del Informe Individual (Art. 35 L.C.); 12/12/08 Dictado del Auto Verificatorio (Art. 36 L.F.); 03/02/09 fecha para que los concursados presenten al Juzgado y a la Sindicatura, Propuesta de Categorización de Acreedores (Art. 41); 10/02/09 presentación del Informe General (Art. 39 L.C.); 20/03/09 Dictado de resolución de Categorización de Acreedores (art. 42 L.C.); 30/06/09 Vencimiento de período de exclusividad (Art. 43 L.C.); 02/06/09 fecha

para que el Concursado presente al Juzgado la propuesta prevista por el Art. 43; 23/06/09 Audiencia Informativa a hs. 10 en Sede del Juzgado (Art. 45 L.C.Q.). Concurrir a la Secretaría del Juzgado los días Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado a fin de interiorizarse del estado del trámite y de todos los incidentes. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 15 de Julio de 2008.

Imp. \$ 150,00

e) 17 al 23/07/2008

O.P. N° 4233

F. N° 0001-6751

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Sr. Juez Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., anexo, Capital Federal, informa por cinco días que con fecha 24 de junio de 2008 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Obra Social del Personal Jerárquico de la República Argentina para el Personal Jerárquico de la Industria Gráfica y el Personal Jerárquico del Agua y la Energía (OSJERA), con domicilio en Moreno 1140, Piso 2° de la Capital Federal, inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales bajo el N° 0-0170 desde el 19 de diciembre de 1997 (Resolución N° 3662/97 de la ANSSAL), CUIT 30-69635177-1, Síndico designado Estudio Guillermo Salem y Asociados, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Capital Federal, quien recibirá las verificaciones de crédito hasta el día 8 de octubre de 2008 de 12 a 18 hs, el informe Art. 35 se presentará el día 3 de marzo de 2009, y el del Art. 39 del día 20 de abril de 2009. La audiencia informativa se llevará a cabo el 9 de noviembre de 2009 a las 10 horas, el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 16 de noviembre de 2009. Buenos Aires, 1 de Julio de 2008. Dr. Martín Terrero, Secretario.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/07/2008

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 4281

F. N° 0001-6834

ESTIRPE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Llámesese a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de ESTIRPE S.A. que se celebrará el día 26 de Agosto de 2008 a horas 8,00 en primera convocatoria y a horas 9,00 en segunda convocatoria; la misma se llevará a cabo en las oficinas de la sociedad – sitas en Ruta Nacional 34 Km. 1425- Zona Industrial – General E. Mosconi, Provincia de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Sr. Presidente y Secretario.
- 3.- Consideración y aprobación de los Estados Contables: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Re-

sultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, con notas y anexos. Tratamiento a los resultados. Informe del Directorio, por los ejercicios cerrados al 31/07/2006 y 31/07/2007.

4.- Elección y designación de los miembros del Directorio de ESTIRPE S.A.

5.- Elección de Síndico Titular y un Suplente.

Nota: De acuerdo al Art. 238 L.S. "Para asistir a las asambleas, los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales, librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la asamblea".

Oscar Román Hoyos
Vice-Presidente
Laureano Vera
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 28/07/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 4291

F. N° 0001-6855

Centro de Taximetrías de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Señor Interventor Normalizador del Centro de Taximetrías de Salta, comunica a sus asociados que el día 11 de Agosto de 2.008, a horas 18 en la sede de la Federación de Centros Vecinales ubicada en calle 20 de Febrero 780, se realizará una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria, Inventario y Balance.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación total de autoridades. Plazo para presentación de listas hasta horas 18 del día 04/08/2008 y para efectuar reclamos hasta horas 18 del día 07/08/2008, en Lerma 881.

De acuerdo al artículo 33, el quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

Ricardo Baez Nunes
Interventor Normalizador

Imp. \$ 15,00

e) 22/07/2008

O.P. N° 4268

F. N° 0001-6814

**Asociación Argentina de la Clase
Nacional Pampero - Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Asociación Argentina de la Clase Nacional Pampero convoca a Asamblea Ordinaria a realizarse el día Sábado 30 de Agosto del año 2.008 a Hs. 15:00 en La Florida N° 471 de la Ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración de Memoria, Balance y Cuadro de Resultados de los años 2005, 2006 y 2007.
- 3.- Consideración de lo actuado por la C.D. desde los cierres de ejercicios:
- 4.- Designación de Junta Electoral.
- 5.- Elección de autoridades.
- 6.- Lugar de realización del siguiente Campeonato Argentino de Pamperos del Año 2.009.

Los votos podrán emitirse desde horas doce (12:00) y hasta horas quince (15:00) el día de la Asamblea.

Carlos Ferreyra
Secretario

Rubén Eduardo Arias
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/07/2008

O.P. N° 4266

F. N° 0001-6804

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se lleva

rá a cabo el día Viernes 22/08/2008, a horas 18:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organó de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.007.
- 3.- Tratar apelación de ex-socio activo N° 16, conforme al Art. 12 del Estatuto Social.
- 4.- Informar sobre los aranceles societario y la aplicación de los artículo séptimo y noveno del Estatuto Social.
- 5.- Informar sobre el proyecto de parquización del Cementerio Parque San Francisco de Asís.
- 6.- Dar a conocer modificaciones estatutaria aprobada por el INAES según resolución N° 2498.
- 7.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Mario López
Secretario

Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 21 y 22/07/2008

RECAUDACION

O.P. N° 4294

Saldo anterior	\$ 258.136,50
Recaudación del día 21/07/2008	\$ 1.586,80
TOTAL	\$ 259.723,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar